



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 029 DE 24-Dic-2018

(24-dic-2018)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS FRANCISCO SANTANA LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.995.061, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana "CABILDO ABIERTO EN CHIA PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" el día, Diez(10) de Octubre de Dos Mil Diez y ocho(2018) se, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chia Cundinamarca, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática Cabildo Abierto en Chia Para Presupuesto Participativo:

Que el día 26 de septiembre de 2018, la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chia Cundinamarca, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Cabildo Abierto en Chia para Presupuesto Participativo Inscrito,

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Chia Cundinamarca, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, Cabildo Abierto para Presupuesto Participativo los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas según oficio de fecha octubre de 2018.

Que mediante oficio N° 0467 enviado el 10 de octubre de 2018, El Registrador Municipal del Estado Civil de Chia Cundinamarca, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, copia del Acta 028 de fecha 10-octubre-2018 junto con los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio RDE -DCE-4474 de fecha 08-noviembre-2018, el Director de Censo Electoral da traslado del informe técnico del proceso verificación firmas por apoyo y resumen radicado CA-2018-11-001-15-055 Chia Cundinamarca, presentado por el señor CARLOS FRANCISCO SANTANA LOZADA, vocero del mecanismo de participación ciudadana Cabildo Abierto denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento

Registraduría Delegada en lo Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 304 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1321-1322 – Código Postal 111321 –
– Bogotá D.C. – www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No de 2016

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- *Consejo Nacional Electoral de fecha- diciembre-2018-----*.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 569 que:

- El numero total de respaldos consignados fue **837**
- El número total de apoyos validos fue **621**
- El número total de apoyos nulos fue **216**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **462**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática Ciudadana denominada "**Cabildo Abierto en Chia para Presupuesto Participativo** " Radicado CA-2018-11-001-15-055.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2018-11-001-15-055 al señor CARLOS FRANCISCO SANTANA LOZADA , identificado con cédula de ciudadanía No.2.995.061

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación al Señor Presidente del Concejo Municipal y al señor Alcalde , de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chia Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil diez y ocho (2018)

CARLOS ALBERTO SEGURA LABRADOR
Registrador Municipal del Estado Civil